



# Gobierno Regional Ica



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0347 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, 15 SET. 2015

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido en el inciso 1) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 043-2006-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su misión, visión y objetivos. Contiene las funciones generales de la Entidad y las funciones específicas de los órganos y unidades orgánicas y establece sus relaciones y responsabilidades;

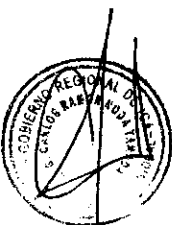
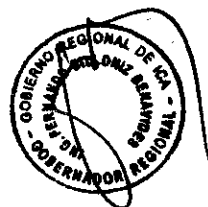
Que, mediante Ordenanza Regional N° 016-013-GORE-ICA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, el cual fue modificado mediante la Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA, vigente desde el día 14 de agosto de 2015;

Que, el numeral 3 del artículo 29° del citado Reglamento de Organización y Funciones, establece que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 68° del Reglamento de Organización y Funciones establece que la Gerencia General Regional es el órgano de alta dirección responsable de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional de Ica;

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor II de la Gerencia General Regional, conforme al Cuadro para Asignación de Personal vigente, aprobado por Ordenanza Regional N 0012-2006-GORE-ICA, correspondiendo dictar el acto de administración que designar a un profesional para desempeñar tal función;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y a lo establecido en el inciso 3 del artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica;





## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar, con eficacia al 01 de octubre de 2015, al señor Aldo Maurizio Altamirano Mosca en el puesto de Asesor II de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica.

**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución al interesado, a la Subgerencia de Gestión de los Recursos Humanos, a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia Regional de Servicios al Ciudadano.

**Artículo 3º** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES  
GOBERNADOR REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 15 de Setiembre 2015  
Oficio N° 1081-2015-GORE- ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.E.R.

N° 0347-2015 de fecha 15-09-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)